

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA -AYACUCHO Creado por Ley Nº 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N'117-2023 -MDSJB/GM

San Juan Bautista, 17 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe Nº 129-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe Nº 010-2023-MDSJB/ALC, presentado por el Ing Wilmer Vicente Prado Estrella (Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista) , solicita rembolso de viáticos por la suma de S/ 571.00 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 129-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el rembolso de viáticos en comisión de servicios del titular de la Entidad Wilmer Vicente Prado Estrella , por el monto de S/ 571.00 soles.

Que, mediante Informe Nº 010-2023-MDSJB/ALC, presentado por el Ing Wilmer Vicente Prado Estrella, solicita rembolso de viáticos por la suma de S/ 571.00 soles, a razón de que el Jueves 27/04/2023, Ministerio de Vivienda y Saneamiento –MVSC, reunión en el Area-PNSU sobre las gestiones para el financiamiento de los Proyectos:" Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1°,2°,3° y 4° cuadra, Jr. Los pinos 1° cuadra y Quebrada seca, en el sector los Olivos- Distrito de San Juan Bautista – Huamanga-Ayacucho" con CUI N° 2324878 y "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid y Wari, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho" CUI N° 2325346;

Que, del proveido emitido por el Gerente Municipal, dispone que se emita el Acto resolutivo respectivamente a fin de que se proceda a reembolsar.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común: teniendo derecho a constatar y, en su caso a observar el sustento de los gastos a reembolsar.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso económico por el importe de S/ 571.00 soles (Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Ing Wilmer Vicente Prado Estrella Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA -AYACUCHO Creado por Ley Nº 13415



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Planeamiento y Presupuesto ,a la Unidad de Contabilidad , y a la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo precedente de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afecto a la meta dispuesto por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Arturo Alarcón Tanta

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224